



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Referencia: Unidad de Transparencia.
Oficio No.: ITAIGRO/P-3/2024/231.
Asunto: Contestación de solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 05 de agosto de 2024.

**DENISSE
P R E S E N T E.**

Por este medio, y en atención a su solicitud de información con número de folio **120310724000096**, de fecha primero de julio del año dos mil veinticuatro, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, solicitada por el usuario "DENISSE", mediante el cual, dice lo siguiente:

"1.- De conformidad con el Art. 38 de la Ley General de Archivos, le solicito me haga de conocimiento el procedimiento, la inclusión de los requisitos formales, los detalles de plazos y modalidades de respuesta; así como los aspectos técnicos archivísticos para permitir el acceso a la información de un documento con valores históricos, que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles, también,

2.- Solicito se me envíe copia de las resoluciones o en su caso él o los documentos donde se ha informado a las dependencias e instituciones de la regulación de su competencia sobre la necesidad de hacer uso del procedimiento anterior.

Atendiendo a su solicitud antes referida, hago de su conocimiento que, dicha información, fue proporcionada por el área de Secretaría Ejecutiva, para lo cual, emite respuesta mediante oficio, mismos que se anexan a la presente.

En atención a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esta Unidad de Transparencia, da respuesta en tiempo y forma a lo requerido. por lo cual, se anexa al presente el informe correspondiente del área competente.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E.

LIC. TOMASA ACOSTA MORALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIGRO.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Área: Secretaría Ejecutiva.

Oficio: ITAIGro/S-E/49/2024.

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 12 de julio de 2024.

Lic. Tomasa Acosta Morales.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIGro.

P R E S E N T E.

En atención al oficio **ITAIGRO/P-3/2024/209**, de fecha tres de julio del presente año, recepcionado en su misma fecha, respecto a la solicitud de información **120310724000096**, donde requiere lo siguiente:

- “...1.- De conformidad con el Art. 38 de la Ley General de Archivos, le solicito me haga de conocimiento el procedimiento, la inclusión, de los requisitos formales, los detalles de plazos y modalidades de respuesta; así como los aspectos técnicos archivísticos para permitir el acceso a la información de un documento con valores históricos que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles, también,
- 2.- Solicito se me envíe copia de las resoluciones o en su caso el o los documentos donde se ha informado a las dependencias e instituciones de la regulación de su competencia sobre la necesidad del procedimiento anterior.”...” (Sic)

En base a lo anterior, se da respuesta mencionado lo siguiente:

Se informa al solicitante que, el procedimiento de acceso a la información pública (en este caso, documentos con valores históricos que no hayan sido transferidos a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles) se puede encontrar a partir del **Título Sexto, Capítulo I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.** En caso de que soliciten algún documento con datos sensibles, se estará sujeto a lo dispuesto por los artículos **129 y 133** del ordenamiento jurídico antes mencionado.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus distinguidas órdenes.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
SECRETARÍA EJECUTIVA

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Alberto García González.
Secretario Ejecutivo.